

LA PROVINCIA

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL-CONSERVADOR.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores.	
En la primera página, línea.	50 cénts. de peseta.
En la cuarta » » » »	25 » » » »
A los no suscritores.	
En la primera página, línea.	75 cénts. de peseta.
En la cuarta » » » »	37 » » » »
Los comunicados, de 25 cénts. de peseta la línea, á 5 pesetas, á juicio de la Dirección.—Insértese ó no ningún original será devuelto.	

Redaccion y Administracion

GERONA

calle subida de S. Martín numero 8

Bajos

BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora todos los Mártes Jueves y Domingos.

	Pesetas cénts.	
En Gerona: un mes	1	25
» trimestre	3	»
En el resto de España id.	3	50
Ultramar y extranjero id.	10	»
Números sueltos 15 céntimos.		

Los derechos pasivos

Mientras el Gobierno presenta á las Cortes, como según dice se propone hacerlo, la reforma general de las leyes que regulan los derechos pasivos para que, hasta donde la situación del Tesoro lo permita, señale derechos claros y definidos á los que envejecen en el servicio del Estado y ampare por igual á sus viudas y huérfanos, al Sr. Ministro de Hacienda ha creído necesario recordar el cumplimiento de los proceptos legales, desligándolos en absoluto de atenuaciones más ó menos generalizadas y de interpretaciones extensivas que no se armonizan bien con el estado de la Hacienda.

De este modo se quiere evitar que se agraven las cargas que pesan sobre los contribuyentes y reducir las obligaciones de clases pasivas que en el corriente año económico llegarán á una cifra de 55 millones de pesetas.

Pero no sólo no creemos que se consiga una cosa ni otra, sino que el mal de que ahora se lamenta el Gobierno que preside el Sr. Sagasta lo ha producido él mismo en gran parte, reconociendo derechos pasivos á clases que antes no los tenían, ampliándolos á otras, interpretando de un modo extensivo las leyes que regulan esos derechos, aumentando las plantillas de personal y con ello los haberes pasivos, todo lo cual ha hecho que de 45 millones que importaba el pago de esa obligación en el año de 1882-83 se eleve en el actual á 55 millones.

Es necesario hacerlo constar así para que la opinión pública no se extravíe y sepa que no es el Gobierno fusionista el que remedia el mal sino quien lo ha originado, y que ahora no hace más que rectificar su política, asustado, sin duda, de las consecuencias de sus errores.

Aparte de esto, preferimos la reforma general de las leyes de clases pasivas á esas medidas aisladas que no resuelven nada de un modo definitivo y autorizado y que son semillero de cuestiones y dudas, cuando no vienen á establecer injusticias y á sancionar acuerdos improprios.

No esperamos nada de la revisión

mandada hacer, porque algún caso reciente de que hemos oído hablar, que afecta á un exministro, nos dá la medida de lo que puede esperarse, y, en cambio, á pesar de lo que se había indicado, no se adopta medida alguna que garantice por completo los intereses del Tesoro contra posibles extralimitaciones de la ley ó complacencias inadmisibles.

He aquí ahora el decreto, expedido con fecha 29 del mes actual.

«Artículo 1.º Para las clasificaciones y declaraciones de haber ó pensión que deban percibir las clases pasivas civiles se tendrán presentes las siguientes reglas:

1.º A tenor del art. 21 de la instrucción de 26 de diciembre de 1831, no pueden volver al disfrute de sus pensiones las viudas que se casan cuando hayan quedado huérfanos que las sucedan en el goce de las mismas ni tampoco los huérfanos que sólo las hayan percibido en coparticipación.

2.º Conforme á la prescripción 26 de la ley de presupuestos de 1835, el abono de ocho años por razón de estudios á los catedráticos debe limitarse á los que desempeñen cátedra de facultad en las Universidades.

3.º El abono del tiempo de cesantía por motivos políticos desde 1823 á 1834 y desde 1843 á 1854 alcanzan solamente á la situación personal de los que sufrieron la cesantía sin transmitirse á sus causa-habientes, en estricta observancia de la prescripción 19 de la ley de presupuestos de 26 de mayo de 1835 y del art. 1.º de la de 26 de julio de 1855.

4.º Conforme al art. 14 de la ley de presupuestos de 26 de julio de 1855 se exigirá el disfrute por dos años de un sueldo en destino incorporado á Montepío, para que este sueldo sirva de regulador de pensión de dicha clase, sin que el indicado periodo de dos años pueda considerarse completo por el desempeño de cargo que no tenga incorporación, ni tampoco por el de destino dotado con sueldo menor del que haya de servir de regulador.

5.º Para determinar dicho regulador de pensión de Montepío no puede servir sueldo alguno que no se haya comenzado á disfrutar antes de publicarse la ley de 25 de junio de 1864, en que quedaron suprimidos dichos establecimientos, ó que después del 22 de octubre de 1868, en que se restablecieron, no se haya disfrutado durante los dos años mencionados en la regla anterior.

6.º El art. 8.º del proyecto de ley de 22 de mayo de 1862, puesto en vigor únicamente para pensiones del Tesoro á viudas y huérfanos por las leyes de presupuestos de 1864 y 1886, no es aplicable para fijar los derechos de cesantes y jubilados, cuyo sueldo regulador ha de haberse disfrutado durante dos años con las demás circunstancias requeridas hasta el presente.

7.º A toda solicitud de pensión del Tesoro se aplicará estrictamente lo dispuesto en el art. 13 del decreto-ley de 22 de octubre de 1868, no aceptándose para regulador de dichas pensiones sueldo alguno que se haya comenzado á disfrutar después de la publicación de dicho decreto-ley, quedando derogada la Real orden de 12 de junio de 1888.

8.º En conformidad con lo establecido en el art. 61 del proyecto de ley de clases pasivas de 20 de mayo de 1862, puesto en vigor por el 15 de la ley de 20 de junio de 1864, no podrá concederse pensión del Tesoro, á la hija casada en vida de su padre, sino en el caso de que al *enviudar* ella hubiese éste fallecido y no cobrase la pensión la viuda ni ninguno de los hijos del causante.

9.º El principio general de incompatibilidad en el percibo de más de una pensión no admite otras excepciones que las taxativamente mercedas en los artículos 1.º y 3.º de la ley de 31 de diciembre de 1855.

10.º En conformidad con el art. 15 de la ley de presupuestos de 25 de junio de 1864 y párrafo segundo del artículo 12 del decreto-ley de 22 de octubre de 1868, desde la publicación de la ley de presupuestos de 1885 solo por Ley han podido otorgarse derechos pasivos ó alterar los que ya disfrutaban los funcionarios y clases á que aquellas disposiciones se refieren, y en su consecuencia se considerarán sin ningún valor ni efecto las incorporaciones ó asimilaciones á cargos incorporados á Montepío de fecha posterior que no hayan sido acordadas por las Cortes.

11.º En cumplimiento del art. 10 de la ley de presupuestos de 28 de febrero de 1873, los servicios prestados en empleos de planta consignados en los presupuestos del Estado con nombramientos hechos por Real delegación sólo se abonarán en las clasificaciones cuando sean anteriores al decreto-ley de 22 de octubre de 1868; pero los que fueren de fecha posterior no se tomarán en cuenta, ni como ba-

se de carrera, ni para continuación de la misma.

12.º No se considerarán comprendidos en el artículo 1.º del Real decreto de 9 de mayo de 1858, que autorizó el abono en determinados casos de los servicios prestados en Consejos, juntas y comisiones, los de los agentes de la administración pública nombrados por las Direcciones generales, por no serles aplicables las denominaciones de Consejo, comisión ni junta.

13.º No se considerarán comprendidos en el art. 6.º de la ley de presupuestos de 28 de febrero de 1873 ni en el 3.º del decreto-ley del Ministerio Regencia de 14 de Enero de 1875 sino las Clases pasivas de la Real Casa que lo eran en 1868, con exclusión de los empleados de la misma que entonces no tuvieran adquirido derecho alguno, ó que hayan sido nombrados en fecha posterior.

Art. 2.º La Junta de Clases pasivas continuará con toda actividad la revisión general de expedientes decretada en 22 de Octubre de 1868, dedicando una de sus secciones exclusivamente al examen de los mismos. Los resultados de la revisión, favorables ó contrarios á cada interesado, comenzarán á contarse desde la fecha del presente decreto.»

CORRESPONDENCIA DE «LA PROVINCIA».

Figueras 2 Febrero de 1889.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Los gravísimos acontecimientos que de ocho días á esta parte vienen teniendo lugar en nuestra vecina nación son el tema de todas las conversaciones donde quiera que se reúnan aunque solo sean dos individuos, y en verdad que nunca como ahora las circunstancias habían sido tan propicias para ocuparse con interés de la cosa pública incluso los mas indiferentes en política por lo mismo que nuestra situación está tan ligada con la del otro lado de los Pirineos. Escuso por lo tanto añadir que los debates son acalorados quedando, sin embargo, en todos ellos abatidos y contristados los señores republicanos de todos matices por mas que procuran y fingen manifestar lo contrario. Los periódicos así franceses como los españoles son esperados á la llegada de cada correo con verdadera ansia y los partes telegráficos en ellos consignados se leen con frenesí, esperando á cada momento recibir mayores impresiones. Quiera Dios que termine pronto y bien semejante estado de cosas y que no tengamos nosotros que deplorar nin-

gun triste acontecimiento por intenciones descabelladas á la sombra de tanto desbarajuste y contando como siempre con la impunidad por parte de nuestras autoridades y hasta del mismo gobierno.

Contra lo que de público se dijo, ha regresado el Sr. Juez de 1.^a instancia de este partido, pero según tengo entendido no ha podido hacerse cargo del despacho porque se encuentra indispuerto como así lo ha certificado un señor médico. Es de confiar que la indisposición será ligera, toda vez que no le obliga á guardar cama ni casa, y por ello es de felicitar y también á los litigantes si cuanto ántes se falian los muchos pleitos y causas de terminada tramitación.

Dos personas muy conocidas y queridas en esta población han fallecido en estos últimos pasados días. D. Pedro Alegret primero y despues D. Pablo Comallonga. Los dos figuraron bastante en política afiliados siempre al partido liberal y formaron parte de varios Ayuntamientos. Descansen ámbos en paz.

La compañía lírica de ópera que actúa en nuestro coliseo deja bastante y aun mucho que desear en algunas de sus partes. Otras son más que regulares y de ello resulta un total deficiente. Esto no obstante han conseguido un buen abono y el teatro es bien concurrido en cada función. He dicho que han conseguido, porque tengo entendido que los mismos actores constituyen la empresa.

El Corresponsal.

NOTICIAS.

Anteayer tuvimos el gusto de estrechar la mano en esta ciudad, á nuestro estimado amigo Excmo. Sr. D. Alberto Camps, diputado á Cortes por el distrito de La Bisbal. Durante las pocas horas que permaneció en esta, muchos fueron los amigos particulares y correligionarios que fueron á ofrecerle y saludarle.

—Al contestar la esquela participando el fallecimiento del inolvidable señor D. Salvador Torroella y Marimon, caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Comendador ordinario de la Real Orden de Isabel la Católica, ex-Diputado á Cortes etc., etc. (Q. E. P. D.), reiteramos nuestro más sentido pésame á su desconsolada viuda, D.^a Dolores Plaja, sus afligidos hijos D. Manuel, D. Juan, D. Ricardo, D. Sebastian, D. Octavio, é hijas políticas D.^a Narcisa Aymerich y D.^a Concha Mir; hermanos, sobrinos y demás parientes, á quienes deseamos la conformación posible por tan irreparable pérdida.

—La noche del jueves último falleció la virtuosa madre de nuestro apreciable amigo particular el reputado médico Sr. D. Felipe Sanchez.

Reciba el señor Sanchez y demás familia, nuestro más sentido pésame por tal irreparable pérdida.

—Parece que la sociedad *Odalisca* tiene proyectado celebrar grandes bailes de máscaras en el espacioso salón-platea del Teatro principal, los cuales, según informes que tiene *El Constitucional*, formarán época en los faustos de dicha sociedad.

Procuraremos obtener alguno de los títulos que se pongan á la venta y que

nos faciliten la entrada á esos grandiosos bailes á fin de ocuparnos de ellos, sino es que para los que son conocidos intervienen en la redacción de LA PROVINCIA, les está vedado frecuentar las diversiones de la muy simpática y deferente sociedad *Odalisca*.

—Debiendo procederse á la adquisición del número de adoquines necesario para el adoquinado de la calle de la Cort Real, la Alcaldía pone en conocimiento de todas aquellas personas á quienes pueda convenir el suministro de dicha clase de piedra, á fin de que presenten proposiciones, ajustadas á las bases del concurso que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, las cuales se admitirán en dicha Alcaldía hasta el día 15 del corriente.

—A tenor de lo prescrito por el artículo 22 de la ley reformada de 20 Agosto de 1870, quedan expuestas en los bajos de las Casas Consistoriales de esta Ciudad las listas electorales de Ayuntamiento.

Durante la 1.^a quincena de este mes, pueden hacer los interesados las reclamaciones de inclusión ó de exclusión que juzguen pertinentes.

—Nuestro particular amigo el conocido sombrerero D. Agustín Albertí, que desde mucho tiempo tenía establecida su tienda en la Calle de Ciudadanos, acaba de trasladarla á la de la Platería número 5.

Deseamos al señor Albertí mucha suerte en el cambio, y que siga obteniendo el favor de sus ya numerosos parroquianos, lo que es de esperar dada la economía con que expende los géneros de superior calidad, uniéndose á estas ventajosas condiciones el carácter amable que dicho señor posee, no siéndolo menos el de sus bellas hermanitas.

Así lo esperamos.

—Sr. Alcalde: ¿y el casucho—bodegon que hace esquina á la carretera de Barcelona y plaza del ferro-carril, cuando desaparece? Se nos asegura que anda de por medio, y negociando su indemnización de aquel pedazo de Casa que se separa de la línea aprobada, nuestro inclito D. Vicente, que se lo ha tomado parece con gran interés.

Hágase el milagro por más que lo haga..... D. Vicentito.

—Es una verdadera y sólida reparación el afirmado que se está practicando en las dos carreteras de Barcelona y Sta. Eugenia que bifurcan en el punto de salida de la puerta de Alvarez.

Personas inteligentes en el Ramo, aseguran, que dicho afirmado será de mucha duración apesar del continuo tránsito de carruajes por aquellas dos vías.

Falta anora que nuestro Sr. Alcalde se ocupe del arreglo provisional del Camino de Ronda desde la calle carretera de Barcelona hasta la de la Rutila, que ya en otra ocasión dijimos se halla intransitable, especialmente en días lluviosos.

Nos han informado que sería muy reducido el coste de semejante arreglo.

—Se nos ha dicho que la Expendiduría de tabacos de Puerto de la Selva hace pocos días ha sido víctima de los amigos de lo ageno. Lo robado consiste en unos 30 duros que había en el cajón del mostrador y todos los pa-

quetes de cigarros de mejor calidad, de los cuales estaba bien surtida dicha expendiduría.

—Los fabricantes de harinas acaban de dirigir una circular á todos los productores españoles á fin de poner te relieve los perjuicios gravísimos que la importación de harinas extranjeras está causando á la industria española.

Hé aquí algunos párrafos de la expresada Circular:

Las facilidades que tienen los fabricantes extranjeros para la exportación de sus productos á otros países, no las poseemos nosotros, y difícilmente podemos obtenerlas en nuestra nación; pero urge poner en práctica todos los medios legales para contrarrestar la imperante y progresiva competencia, encaminando todos nuestros esfuerzos al mismo objetivo, que no puede ser otro que la reforma arancelaria por lo que respecta al derecho que pagan las harinas extranjeras á su introducción en España, ya que ni es protector, ni equitativo, ni justo, el insignificante de pesetas 8.²⁵ por cada 100 kilogramos con que vienen recargadas.

Las demás naciones europeas, con más conocimiento práctico de esta importante cuestión, tienen establecida en general la diferencia que requiere el derecho arancelario que devenga la harina con relación al que devenga el trigo; y así vemos que en Francia el derecho en las harinas presenta el 60 por 100 más que en el de los trigos, en Italia el 64, en Portugal el 80, en Alemania el 110 y en Austria Hungría el 150, mientras en España, que recibimos generalmente los trigos de naciones no convenidas, solo representa de diferencia el 44 por ciento que no basta de mucho para contener la gran importación extranjera.

—La Dirección General de Correos y Telégrafos ha dispuesto que todos los destinatarios de telegramas pueden recibir los que se les dirijan, tanto interiores como internacionales, con una dirección abreviada; pero para ello es necesario solicitarlo por escrito del director de la sección de que dependa la estación telegráfica, expresando la palabra elegida como dirección y el domicilio del particular ó razón social en que deben entregarse los telegramas que lleven aquella, y acompañando timbres de correos y telégrafos por valor de 40 pesetas, en concepto de derechos de registro por un año.

Los concesionarios de direcciones abreviadas que deseen renovarlas ó sustituirlas por otras, deberán solicitarlo en igual forma de los directores de las secciones respectivas, acompañando asimismo los timbres por valor de 40 pesetas correspondientes á los derechos de un año.

Las direcciones que al terminar el año no se hubiesen renovado, se entenderán caducadas.

Los telegramas recibidos con dirección abreviada que no se hayan renovado ó no estén registrados, quedarán en el depósito en las estaciones de destino por dirección insuficiente.

—*La Vanguardia* de Barcelona dice:

Ahora que se quieren hacer economías de todas veras, no es ocioso consignar los datos referentes á los gastos del ministerio de Estado que en algunas partidas se han cuadruplicado y doblándose en otros sin necesidad aparente.

Para la vigilancia de fronteras se señalaban 30.000 pesetas en el ejercicio de 1882 á 83 y hoy se consignan 120.000 sin que pueda explicarse el motivo de ello.

La cantidad presupuestada para viajes de diplomáticos y extraordinarios que esos viajes engendraran, era, en el citado año de 340.000 y de 565 en el presente.

En los gastos de representación en el extranjero se nota también un aumento de 58.000 pesetas sobre el presupuesto del año anterior.

Hé aquí las cifras escuetas y peladas; si es conveniente alterarlas reduciéndolas, cosa es que toca decir á los representantes de la nación.

—*El Diario de Cádiz* se queja del incremento que en la provincia gaditana va tomando la emigración, pues solo el martes pasado pasaron de 400 las personas que se proveyeron de pasaporte para embarcarse con destino, casi todos, á la República Argentina.

EXTRANJERO

París 28 de Enero de 1889.

Vamos á dar las apreciaciones de los periódicos parisienses de esta mañana respecto á la elección del Sena.

En la *Republique Francaise*, Monsieur Reinach dice: «Cuanto más entristecido y avergozado estoy por esa villa que fué la Villa Luz y por ese país que no mereció, á pesar de sus culpas, este menoscabo delante del mundo, tanto más levantaré la voz para decir á los republicanos de todos los grupos: «sangre fría, aún, sangre fría y siempre sangre fría!»

«Pero sangre fría no significa abdicación; el deber de todos los republicanos es imperiosamente indicado; no se entregaran á ningún terror pánico y obrarán. No tendrán otro programa más que el de oponer al cesarismo cada día más amenazante la defensa de la República, la aplicación de las leyes, de las justas leyes, de todas las leyes.»

En el *Mot d'Ordre*, Mr. Saissy escribe: «Otros muchos acontecimientos hemos visto y sabemos cuán prontas son las reviradas en nuestra querida patria. Estamos quietos pues respecto al porvenir.»

«París recogerá y el día que un hombre—cualquiera sea su nombre—quisiera echar la mano encima de él encontraríamos al lado de nosotros, para defender á París y á la República, la mayor parte de los electores que en su extravío han asegurado el triunfo momentáneo de un candidato que combatimos con tanta más fuerza cuanto más estaba abiertamente sostenido por todos los partidos reaccionarios.»

«El *Mot d'Ordre* hará su deber, todo su deber; ojalá en tan graves circunstancias, el Parlamento que, con su incapacidad y flaqueza, nos trajo esas graciosas perspectivas de nuevas luchas, á vísperas de la Exposición de 1889, comprenda por fin sus deberes y nos facilite nuestra tarea, á nosotros los soldados de la República.»

En la *Justice*, Mr. Pelletan dice: «Sería una niñería peligrosa el tratar de disminuir la significación del escrutinio,

«Completamente vano es de gozar respecto á los motivos que han llevado las masas y sacado el voto. Invóquese»

el descontento resultando de los abusos del parlamentarismo ó del estado de los negocios; añádese al cálculo de los manarquistas queriendo quebrantar la República la vaga esperanza de un zafarrancho que dióles los anarquistas por compañeros, ó el casamiento irritado que trajóles tantos indiferentes, todo eso no basta para dispensar ni explicar semejante arrastramiento con el nombre de un soldado sublevado, abiertamente sostenido por los peores enemigos del pueblo y tratando de comprar la Francia con millones de origen sospechoso.

»Por fin, todo esto es lo pasado, es la historia. Queda un hecho, con sus consecuencias.

»El hecho es que Mr. Boulanger ha arrastrado miles de hombres de todos los partidos, porque lo que caracteriza al voto, es que la misma deserción á la causa republicana produciése en los barrios moderados y radicales.

»Un escrutinio solo, en la historia de Paris, parece á este; es al de 10 de diciembre de 1848, cuando las masas ardientes de la gran ciudad votaron á favor del autocrata del día siguiente, con el ejército negro de las sotanas.

»Fué doble: tres años despues, el 2 de diciembre ponía debajo la bota de un despota ese mismo pueblo que le nombró y, mas tarde, Paris hombardeado veía bajo sus murallas la invasión extranjera.»

En el *Figaro*, M. Magnard da á reparar lo siguiente: «En esa muchedumbre oleosa que saludaba con sus clamores, á las ventanas de la *Presse*, el trasparente luminoso en el que aparecía el retrato del general, nadie pensó en hablar de imperio ó de monarquía. El señor que hubiera gritado: *Viva el Rey ó Viva el Emperador* hubiera conseguido un verdadero éxito de risas. Cuando parecen lejanas esas cosas: una monarquía... hereditaria... de macho á macho... parece ser un sueño lejano, un recuerdo de la edad media.

En la *Autorité*, Mr. de Cassagnac escribe:

«Es Francia que se levanta, Francia por fin avergonzada con su larga humillación, su miseria y que quiere recoger la prosperidad, la libertad, el honor. Viva Paris ¡Viva Francia!»

En el *Soleil*: «La República esta aplastada. Queda en el suelo. Sin duda, hay todavía un gobierno ó algo semejante. Pero ese gobierno queda sin prestigio, sin autoridad, sin fuerza.»

En el *Journal des Débats*: «Estará comprendida la lección ¿Acabamos de presenciar la última experiencia de la concentración republicana, habiendo hasta ahora conocido únicamente á la penúltima.»

En el *Parti ouvrier*: «Boulanger, el candidato de los reaccionarios coaligados, está nombrado. Los republicanos y los socialistas fieles á la República no han de quedar desalentados por ese resultado de la deserción de ciudadanos que no tardarán en sentir su equivocación con pena y dolor.»

Mr. Vacquerie, en el *Rappel*, concluye: «Siendo diputado del Sena, Mr. Boulanger no es por eso el dueño de la situación. No hay ni un diputado mas, ya que el nuevo diputado del Sena estaba de diputado del Norte. Hay un diputado teniendo en frente á la Cámara, al Senado y al Presidente de

la República. Estamos tranquilos.»

De Mr. Sigismundo Lacroix, en el *Radical*: «La República no está á la merced de un acontecimiento y no hará caso del sacudimiento que acaba de experimentar. Bastara que el gobierno no piense mas que en la defensa de la democracia y de la patria contra el cesarismo amenazante. La República cuenta con la energía de sus representantes.»

En el *Petit Journal*: «Los descontentos, en Paris y en el Sena, estan en mayoría. Ahi está el hecho que resulta con evidencia de la elección de ayer.»

Paris 29 de Enero de 1889.

El día del domingo pasado fué el de los trastornos el día de ayer el de los sosiegos, quedándose atonitos los republicanos de gobierno y saboreando su alegría los boulangieristas.

En la Cámara de diputados, no sucedió el menor incidente, pero se habló muchísimo en los pasillos de la elección y de los proyectos del gobierno.

En el Senado, los senadores parecían considerar la elección del general Boulanger con la mayor calma. Solo, Mr. Corbon, antiguo republicano muy honrado y muy conocido, echaba la culpa de lo que sucede á los republicanos, diciendo que hasta ahora los candidatos, para salir diputados, prometían muchísimo mas que lo que podían dar, resultando por eso gran descontento, y que por fin no había tenido hasta ahora el país, con su Constitución, mas que instituciones y gobiernos orleanistas bajo el disfraz de la República.

Según los informes que tenemos, los ministros deliberaron de noche, despues de conocer los resultados de la elección, y fueron al Eliseo, en donde celebraron un consejo bajo la presidencia de Mr. Carnot.

Los ministros celebraron ayer, por la mañana, otro consejo, en el ministerio de la gobernación, resolviendo de contestar el mismo día á todas cuestiones ó interpelaciones en las Cámaras y de depositar, como medidas urgentes, el proyecto de ley restableciendo el escrutinio de distritos y otro proyecto de ley precaviendo y castigando á los ardides plebiscitarios y prohibiendo las candidaturas múltiples; esos proyectos han de estar depositados á lo mas tarde para el jueves pasado mañana.

Nos cuentan tambien que cuatro diputados del Sena, MM. Segismundo Lacroix, Tuny Revillon, Labordère y Camilo Dreyfus, querían dimisionar con toda la diputación del Sena, para protestar contra la elección del domingo y saber su verdadera significación con otra elección; pero los otros diputados del Sena no se conformaron con tal proyecto.

Hay que reparar, en esa última elección, que el pueblo no deja llevarse por la prensa, como sucedía otras veces. Pueden ponerse los periódicos parisienses en tres grupos: vencidos, vencedores é indiferentes; hay 21 de los primeros, todos republicanos de varios matices; 16 de los segundos, la mayor parte monarquistas; 6 de los terceros de opiniones opuestas.

Por fin un periódico boulangierista suma esta mañana los sufragios concedidos al general Boulanger en varias

elecciones, estando candidato ó no, y halla la cantidad de 974,566.

La prensa, sus informes y pareceres.—No hay mucho que notar hoy de lo que dice la prensa respecto á la elección del domingo.

El *Matin* está informado que algunos diputados oportunistas y radicales pensarían en echar abajo al ministerio y que el Presidente tomaría entonces un ministerio arreglado por Mr. Tirard, como presidente del consejo, con Mr. Sarrien á la gobernación.

Pero el *Evenement* habla de un ministerio Meline Leon Renault que tendría que mantener la lucha con el boulangierismo.

En el *Radical*, Mr. Enrique Maret dice: «Hay una elección de diputado y es eso todo. Ese Boulanger, que semejante á Dios bástase así mismo, saca brillantes nombramientos; pero es incapaz de sacar el nombramiento de otros. Es un partido que tiene cabeza y no tiene cuerpo. Fuerza hoy, debilidad mañana. Reirá mucho el último que reirá.»

Mr. Magnard escribe en el *Figaro*: «Dícese que Mr. Floquet vá á pedir á la Cámara de irse al mismo tiempo que de restablecer el escrutinio de distrito. Tal vez sea una imprudencia respecto á los intereses del gobierno y del oportunismo que hoy están ligados; pero sería una solución y por ese motivo hemos de darle aliento.»

El *Mot d'Ordre* dice: «La Cámara sostendrá al ministerio actual ó á otro cualquiera que respondiera del orden, dando pruebas de ello contra los conspiradores. Obrar más que hablar. La opinión acatará todo lo que devuelva la confianza al trabajo y mantenga la obediencia á las leyes. El ejército, fiel á su deber, no ha de saltar en dar á un ministerio justiciero el sostenimiento de la fuerza nacional.

«No, la República no ha de perecer. Francia no puede atrasarse hasta las derrotas ensangrentadas, los desastres y los envilecimientos del año terrible. La unión de los republicanos, su energía y su patriotismo aseguran el inevitable castigo que espera á la coalición boulangierista.»

Los estudiantes y el general Boulanger.—Hubo ayer algunos alborotos de estudiantes en el barrio de las escuelas. En la noche unos doscientos recorrían el boulevard Saint-Michel llevando un mániqui parecido al general Boulanger, parándose en la plaza de la Sorbonne, donde hicieron una hoguera con periódicos y quemaron al mániqui, bailando al rededor y gritando: «¡Menosprecio á Boulanger!»

Algunos boulangieristas presentes trataron de echar vivas á Boulanger; pero los estudiantes apagaron esas voces con las de: ¡Viva la República! Después, quisieron pasar á la orilla derecha del río; pero, en los puentes, encontraron á la policía que no permitió el paso y poco á poco se apagó la manifestación.

El nuevo diputado del Sera dirige á sus electores una carta dándoles las gracias debidas y con leyendo así:

«¡La República ahora queda abierta á todos los Franceses de buena voluntad. Que entren y que los otros salgan!»

«¡Viva Francia! ¡Viva la República!»

Junta de las Escuelas de Artesanos de VALENCIA

Adición al Cartel del Certamen Científico-Literario-Artístico, que ha de tener lugar el día 13 de Marzo de 1889.

Habiéndose recibido nuevos temas y premios, con posterioridad á la publicación del Cartel con que esta Junta anunció en 24 de Noviembre del año último el Certamen que, en unión de otros festejos, ha de efectuarse para conmemorar dignamente el vigésimo aniversario de la fundación de sus Escuelas, se insertan á continuación, reiterando á la vez el llamamiento á todas aquellas personalidades de competencia bien notoria para que ofrezcan, en la arena del mérito, la inteligencia de sus diversas aptitudes, contribuyendo en este sentido al esplendor, en su más alto grado, de los fines que son norma constante de esta Institución.

PREMIOS Y TEMAS.

Un objeto de arte, adquirido con el producto de la suscripción popular iniciada por la prensa y ofrecido por Valencia, al siguiente tema: Programa de estudios y proyecto de una Escuela de Artes y oficios en Valencia.

Una medalla dorada y título de Socio de Mérito del Industrial, concedidos por el mismo al trabajo que lo merezca estudiando el siguiente tema. La Higiene considerada física, moral y económicamente como una de las leyes mas esenciales de la humanidad. ¿Que medios deben emplearse aparte de los conocidos, para inculcarla en el ánimo del obrero?

Un objeto de arte, obsequio de Don Emilio Borso di Carminati, al trabajo siguiente; Tomás Cerdán de Tallada; su libro *Visita de la cárcel y de los presos*, con relación al estado de la ciencia penitenciaria de Europa en la época de su publicación.

Un jarrón artístico de bronce con mayólicas, ofrecido por el Sr. D. Francisco Peris Mencheta, á una Memoria sobre la conveniencia de la enseñanza religiosa como medio eficaz de moralizar á las clases trabajadoras.

Un artístico centro de mesa de metal con adornos dorados, remitido por D. Constantino Llobart, al mejor Estudio histórico-crítico sobre la Arquitectura gótica valenciana.

Valencia 25 de Enero de 1889.—El Presidente general, *Marqués de Colomina*.—El Secretario general, *A. Sánchez Ferris*.

NOTA. La Junta ha designado, para formar el Jurado que ha de revisar los trabajos que se presenten, á los señores siguientes: M. I. Sr. D. José Cirugeda y Ros, Deán de este Cabildo Metropolitano.—Excelentísimo Sr. D. Enrique Ferrer y Viñeta, Rector de este distrito Universitario.—Excmo. Sr. D. Alberto Bosch y Fustigueras, Senador del Reino.—Don Joaquín Arnau.—Catedrático de esta Universidad Literaria.—D. Manuel Zabala, Secretario de la misma y Catedrático del Instituto provincial de 2.ª enseñanza.—D. César Santomá, Catedrático de dicho Instituto de 2.ª enseñanza.—D. Francisco Castell, Catedrático auxiliar de la Facultad de Ciencias y Director del periódico «El Mercantil Valenciano».—D. Emilio Borso di Carminati, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Valencia y Abogado de este ilustre Colegio.—D. Teodoro Llorente, abogado de este ilustre Colegio y director del periódico *Las Provincias*.—D. Prudencio Solís, profesor y secretario de la Escuela Normal de Maestros.—D. Salvador Giner, Director del Conservatorio de Música de Valencia.—D. Constantino Llobart, Literato.—Excmo. Sr. Marqués de Colomina, presidente de la Junta de las Escuelas de Artesanos.

Tip. de Alberto Nugué.—Gerona.

SERVICIOS
DE LA
COMPANIA TRASATLANTICA
DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-Yorck y Veracruz.

Combinacion á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacifico
Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.

Combinacion para el Pacifico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con
trasbrdo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30. vía Puerto Ricó, Habana y San-
tiago de Cuba.

Línea de Filipinas.

Extension á Ilo-ilo y Cebú y combinacion del Golfo Pérsico, Costa Oriental
Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Tres viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 13 de
Enero, y de Manila cada 4 lunes á partir del 9 de Enero.

Línea de Buenos Aires

Un viaje cada dos meses para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, salien-
do de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de Enero.

Línea de Fernando Póo.

Con escala en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa.

COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para
Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mis-
mas escalas.

COSTA NOROESTE.—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca
y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los do-
mingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados,

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes
la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su
recto servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales para camarotes de lujo. Rebaja
por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajeros para Manila á precios especiales para emigrantes
de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuen-
an trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes,
agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos
designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos
por líneas regulares.

Para mas informes.—En Barcelona; La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Compañía
plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegacion de la Compañía Trasatlántica.—Madrid; D. Julián Moreno
Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. da Guarda.—
Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart
Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

ALMACENES DE HIERRO Y FERRETERIA
DE
JOSÉ PUIG.

Ferreteria. Abeuradors, 7 y Rambla de Alvarez, 1.

Puntas, Tornillos, Visagras y demás artículos para Cerrajería y Carpintería.
Depósito Hojas de Taponeros, Artículos de Guarnicionero, Batería de Cocina,
Hornillos y Estufas de varios sistemas.

Almacén de Hierros calle de Ciudadanos n.º 16, (bajos de la Fonda Italianos.

Hierros, Chapas y Aceros de las más acreditadas fábricas Nacionales y Ex-
tranjeras.

Ejes, Muelles y demás artículos para la construccion de Carruajes.

MERCERIA Y ARTICULOS PARA FLORES
DE **JOSÉ BONET**

CALLE ABEURADORS-12-GERONA.

Se participa a toda mi clientela y al público en general, que acabo de reci-
bir un gran surtido de Flores artificiales, tanto del País como extranjeras, ar-
tículos para la construccion de las mismas. Gran surtido de Lanas, Estambres,
de todas clases para la próxima temporada de invierno. Perfumería, Juguetes
Corbatas, Abanicos, Botones, hitos, seda y cintas de todas clases á precios su-
mamente reducidos.

Especialidad en algodones: Colores sólidos.

VINO TONICO DIGESTIVO RECONSTITUYENTE
A BASE DE QUINA PEPSINA É HIPOFOSFITOS
DE CAL Y DE SOSA.

Aprobado y recomendado por la Real Academia de Medicina y Ciru-
gía de Barcelona.

Cura la Tisis incipiente, la clóru-anemia, las escrofulas y el raquitismo, regenera
las pérdidas sanguíneas aumenta el apetito y las carnes, favorece la digestion y las
milaciones reemplazando con ventaja á las emulsiones aceite higado de bacalao, pues
además de ser superior á ello no produce los vómitos ni diarrea que en general pro-
ducen aquellos en verano

De venta en todas las farmacias, para pedidos dirigirse á casa el Doctor
Francisco Sànglas Pagés.—Camprodón

Tambien dicho farmaceutico prepara las pildoras antineuralgicas con-
tra la jaqueca (dolor de cabeza) utiles y de infalibles resultados en todas
aquellas enfermedades que dimanen del sistema nervioso.

LA PROVINCIA

organo del partido liberal-conservador.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores.

En la primera página, línea. 50 céntimos de peseta.
En la cuarta id. id. 25 id. id.

A los no suscritores.

En la primera página, línea. 75 céntimos de peseta.
En la cuarta id. id. 37 id. id.

Los comunicados, de 25 céntimos de peseta la línea, á 5 pesetas, á
uicio de la Direccion.—Insertése ó nó, ningun original será devuelto.

BASES DE LA PUBLICACION

Este periódico saldrá por ahora, todos los Martes, Jueves y Domingos

	Pesetas	cénts.
En Gerona: un mes	1	25
id. trimestre	3	»
En el resto de España id.	3	50
Ultramar y extranjero id.	10	»

Numeros sueltos 15 céntimos.

REDACCION Y ADMINISTRACION

GERONA

calle subida S. Martin numero 8